



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUDENA&ASOCIADOS S.A. POR LA DE AEFCOPSA AEROFUMIGACIONES Y COURIER DEL PACÍFICO S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **LUDENA&ASOCIADOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 26 de junio del mismo año.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **LUDENA&ASOCIADOS S.A.** por la de **AEFCOPSA AEROFUMIGACIONES Y COURIER DEL PACÍFICO S.A.**, y consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 20 de julio de 2017, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito; actos societarios que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003401 de 18 de agosto de 2017.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003401 de 18 de agosto de 2017, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, en lo referente al cambio de denominación de la compañía, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **LUDENA&ASOCIADOS S.A.** por la de **AEFCOPSA AEROFUMIGACIONES Y COURIER DEL PACÍFICO S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TÍTULO PRIMERO (I): Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AEFCOPSA AEROFUMIGACIONES Y COURIER DEL PACÍFICO S.A.**"

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de agosto de 2017


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

MRV
Exp. 301795
Trámite 47862-0041-17